



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 02  
SEGUNDO PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA
	DIP. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN
	DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

2.- FECHA	07 de febrero de 2013
-----------	-----------------------

3.- INICIO	11:08 hrs.	4.- TÉRMINO	15:45 hrs.	5.- DURACIÓN	4:37 hrs.
------------	------------	-------------	------------	--------------	-----------

6.- QUÓRUM	259 Diputados al inicio de la Sesión.
------------	---------------------------------------

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIOS	2
2. OFICIOS CON ACUERDOS	2
3. SOLICITUD DE DIPUTADO	
Para retirar iniciativa	1
4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	5
5. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO	
De solicitud de licencia	1
6. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	5
7. INICIATIVAS	21
8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN	
Con proyecto de ley	1
9. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN	3
10. PROPOSICIONES	8
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>

1. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Gobernación	Director General del Fondo de Desastres Naturales de la Coordinación General de Protección Civil	Remite el cuarto Informe Trimestral del ejercicio 2012, sobre la aplicación detallada de los recursos ejercidos y comprometidos del Presupuesto del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento
2	Cámara de Senadores	Vicepresidencia	Remite el calendario de Sesiones para el Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.	De Enterado

2. OFICIOS CON ACUERDOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Cámara de Senadores	Vicepresidente	Por el que el Senado de la República exhorta a las comisiones de Desarrollo Rural, de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores; a las comisiones de Agricultura y Sistemas de Riego y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, a instalar una mesa de trabajo, con las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Economía, para que atiendan a los productores e ingenios, ante la problemática actual del precio de la caña.	Comisiones de Agricultura y Sistemas de Riego y de Desarrollo Rural, para su atención



No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
2	Cámara de Senadores	Vicepresidente	Por el que el Senado de la República formaliza la plataforma democrática e incluyente que funcionará a través del foro permanente para la consulta, el análisis y la construcción del proyecto de la Ley General de Partidos que establece el compromiso número 89 del "Pacto por México".	<b>Junta de Coordinación Política, para su atención</b>

### 3. SOLICITUD DE DIPUTADO

Para retirar iniciativa.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)	Que reforma los artículos 20, 25, 69 y 107 de la Ley de Migración, suscrita por la promovente el 20 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo IV. 11 de diciembre de 2012.	a) Retírese de la Comisión de Asuntos Migratorios. b) Actualícense los registros parlamentarios.

### 4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTO DE ACUERDO	TURNOS
1	Secretaría de Economía	Director General de Vinculación Política	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a las instituciones correspondientes del sector agropecuario, especialmente a la SAGARPA, a la SE, FIRA y Financiera Rural, para acordar las acciones necesarias y responsables a fin de comercializar la producción de maíz, del ciclo primavera-verano 2012, presentada por el Dip. Héctor Narcía Álvarez (PVEM) el 04 de diciembre de 2012 y aprobado el mismo día. (LXII Legislatura)	<b>Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento</b>
2			Por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía y de Desarrollo Social para que implementen un programa emergente de apoyo a los productores piscícolas del país y se incentive la crianza y comercialización de los peces nativos de México, presentado por el Dip. Fernando Castro Trenti (PRI) el 06 de septiembre de 2012 y aprobado el 18 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)	<b>Comisión de Economía, para su conocimiento</b>
3	Secretaría de Gobernación	Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Por el que se exhorta a las autoridades competentes ambientales, a elaborar propuestas de control, manejo y erradicación de especies invasoras de los mares y aguas interiores de México, suscrito por el Dip. Raymundo King De la Rosa (PRI) y por los diputados Lizbeth Loy Gamboa Song y Eduardo Roman Quian Alcocer (PRI), el 09 de enero de 2013 y aprobado el 16 de enero de 2013. (LXII Legislatura)	<b>Promoventes, para su conocimiento</b>
4	Secretaría de Salud	Subdirectora de Participación Ciudadana y Seguimiento de Peticiones de la Dirección General Adjunta de Vinculación Social	Por el que se solicita a la Secretaría de Salud que informe sobre las estrategias y los programas de atención de enfermedades raras, suscrito por la Dip. Mirna Esmeralda Hernández Morales (PRI) el 16 de enero de 2013 y aprobado el 23 de enero de 2013. (LXII Legislatura)	
5	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Vicepresidente Jurídico, y Director General de Análisis de Información	Por el que se solicita a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información sobre créditos contratados con estados y municipios., suscrito por el Sen. Mario Martín Delgado Carrillo (PRD) el 16 de enero de 2013 y aprobado el 23 de enero de 2013. (LXII Legislatura)	



5. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO

De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Fernando Jorge Castro Trenti (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 07 de febrero de 2013. (1ª Circunscripción)  <b>Nota:</b> Intervino el promovente para referirse a su solicitud.	a) <b>Aprobado en votación económica, con efectos de inmediato.</b> b) <b>Llámesese al suplente.</b> c) <b>Comuníquese.</b>

6. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política  Publicación en GP: 08 de febrero de 2013	Que el Dip. Fernando Jorge Castro Trenti (PRI) cause baja como Titular en el <b>Comité de Administración.</b>	a) De Enterado. b) Comuníquese.
2		Que el Dip. Manuel Añorve Baños (PRI) cause alta como Titular en el <b>Comité de Administración.</b>	
3		Que la Dip. Delvim Fabiola Barcenas Nieves (PRI) cause baja como secretaria en la <b>Comisión de Justicia.</b>	
4		Que la Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) cause alta como secretaria en la <b>Comisión de Justicia.</b>	
5		Que la Dip. Delvim Fabiola Barcenas Nieves (PRI) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Juventud.</b>	
6		Que la Dip. Delvim Fabiola Barcenas Nieves (PRI) cause alta como secretaria en la <b>Comisión de Juventud.</b>	
7		Que Dip. María Fernanda Romero Lozano (PRD) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Juventud.</b>	
8		Que el Dip. Jorge Salgado Parra (PRD) cause alta como integrante en la <b>Comisión de Juventud.</b>	
9		Que el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC) cause alta como secretario en la <b>Comisión de Derechos de la Niñez.</b>	Aprobados en votación económica
10		Que el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC) cause alta como secretario en la <b>Comisión de Recursos Hidráulicos.</b>	
11		Que el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Vivienda.</b>	
12		Que el Dip. Rodrigo Chávez Contreras (MC) cause alta como secretario en la <b>Comisión de Vivienda.</b>	
13		Que el Dip. Rodrigo Chávez Contreras (MC) cause alta como integrante en la <b>Comisión de Cambio Climático.</b>	
14		Que el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) cause alta como integrante en la <b>Comisión de Competitividad.</b>	
15		Que el Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Desarrollo Social.</b>	
16		Que la Dip. María Fernanda Romero Lozano (PRD) cause alta como secretaria en la <b>Comisión de Desarrollo Social.</b>	
17		Que el Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC) cause alta como integrante en la <b>Comisión de Reforma Agraria.</b>	
18		Que la Dip. María Fernanda Romero Lozano (PRD) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Juventud.</b>	
19		Que la Dip. María Fernanda Romero Lozano (PRD) cause baja como secretaria en la <b>Comisión de Seguridad Pública.</b>	
20		Que la Dip. María Fernanda Romero Lozano (PRD) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Justicia.</b>	
21		Que la Dip. María Fernanda Romero Lozano (PRD) cause alta como integrante en la <b>Comisión de Pesca.</b>	
22		Que la Dip. María Fernanda Romero Lozano (PRD) cause alta como integrante en la <b>Comisión de Ganadería.</b>	



7. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley General de Asentamientos Humanos.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 06 de febrero de 2013.</p>	<p>Dip. Abel Guerra Garza (PRI)</p>	<p>Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen</p>	<p>Armonizar la Ley General de Asentamientos Humanos estableciendo en aquellos artículos que se establecía competencia a la Secretaría de Desarrollo Social a la nueva Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Establecer entre los objetivos que persigue la ley, propiciar condiciones de armonía y orden en el desarrollo territorial del país, para su aprovechamiento óptimo y generación de bienestar y vida digna en todos sus ámbitos: agrario, urbano, ejidos y comunidades, centros de población en general, ciudades, áreas metropolitanas y desarrollo regional y de vivienda. Serán atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, entre otras: generar políticas públicas respecto del mejor aprovechamiento del territorio, de la canalización de las energías en el ámbito agrario; la conformación de programas de vanguardia que permitan definir criterios para lograr el armónico desarrollo urbano de las ciudades en expansión y áreas metropolitanas, con un enfoque integral de infraestructuras, servicios, medio ambiente, viviendas y desarrollo regional sustentable; impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento; administrar el Registro Agrario Nacional; conducir los mecanismos de concertación con las organizaciones campesinas; conocer de las cuestiones relativas a límites y deslinde de tierras ejidales y comunales; administrar los terrenos baldíos y nacionales; promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano y metropolitano; y fomentar la organización de sociedades cooperativas de vivienda y materiales de construcción.</p>
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley Federal del Trabajo.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 06 de febrero de 2013.</p>	<p>Dip. Esther Quintana Salinas (PAN)</p>	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen</p>	<p>Incluir entre las modalidades de relación de trabajo: "para la formación y el aprendizaje", en la que el trabajador se encuentra cursando los últimos dos años de educación superior y se obliga a prestar servicios a fin de adquirir conocimientos para la actividad que será contratado. La vigencia de la relación laboral será por el tiempo en que de forma escolarizada regular tarde en concluir los estudios.</p>
3	<p>Que adiciona un artículo 215 Bis al <b><u>Código Penal Federal.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 06 de febrero de 2013.</p>	<p>Dip. Tomás Torres Mercado (PVEM)</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Equiparar como delito de abuso de autoridad, a quien en el ejercicio de funciones de autoridad escolar impida el ingreso, ó retenga documentación, ó condicione la permanencia de cualquier alumno en los centros de educación del estado en los que se imparta la enseñanza en los niveles básico o medio superior, a cambio de la entrega de contraprestaciones económicas en dinero o en especie, estableciendo una sanción de 3 días hasta 3 años de prisión y multa hasta de 300 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, a quien cometa dicho delito.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
4	<p>Que reforma los artículos 20, 25, 69 y 107 de la <b><u>Ley de Migración.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 06 de febrero de 2013.</p>	<p><b>Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)</b></p> <p>A nombre propio y suscrita por la Dip. Martha Beatriz Córdova Berna (MC)</p>	<p><b>Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen</b></p>	<p>Incluir en las atribuciones del Instituto Nacional de Migración: garantizar la aplicación de medidas que no atenten contra los derechos humanos de los migrantes, promover con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Procuraduría General de la República, programas que garanticen la seguridad en el tránsito por zonas de alto riesgo, establecer como requisitos a servidores públicos del Instituto, contar con licenciatura concluida en el ramo de ciencias sociales y contar preferentemente con especialidad o maestría en derechos humanos y quienes tengan contacto físico con migrantes, deberán ceñirse al respeto irrestricto a la dignidad humana. Establecer entre la información que la autoridad deberá proporcionar a migrantes en situación irregular: el régimen de responsabilidades de servidores públicos, para facilitar la queja o denuncia que corresponda en contra de ellos. Incluir en los requisitos que deben cumplir las estaciones migratorias: asegurar el contacto del extranjero con la Comisión Nacional de Derechos Humanos.</p>
5	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 06 de febrero de 2013.</p>	<p><b>Dip. Francisca Elena Corrales Corrales (PRI)</b></p>	<p><b>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen, con opinión de la Comisión de Equidad y Género</b></p>	<p>Establecer que la relación jurídica entre los titulares de las dependencias y los trabajadores de base a su servicio, deberán propiciar el trabajo digno o decente, entendiéndose por éste, aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador, no existe discriminación, se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador, se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo. Establecer que la igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Establecer que no podrá negarse el nombramiento a trabajadores por condiciones que impliquen discriminación. Establecer que a solicitud expresa de la trabajadora y previa autorización del médico, se podrá transferir hasta dos semanas del mes de descanso previo al parto para después del mismo. En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta ocho semanas posteriores al parto. Incluir el derecho de los hombres de gozar de cinco días hábiles de descanso posteriores al nacimiento de sus hijos o de la recepción de los mismos en caso de adopción. Establecer como obligación de los trabajadores, evitar la comisión de actos de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo, lo cual será causal de rescisión de contrato. No se podrá cesar a trabajadora alguna o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores.</p>
6	<p>Que reforma el artículo 95 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 06 de febrero de 2013.</p>	<p><b>Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN)</b></p>	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</b></p>	<p>Agregar a los requisitos para ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: poseer, el día de la designación, título de posgrado expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y no haber sido secretario de estado, procurador general de la república o de justicia del Distrito Federal, senador, diputado federal ni gobernador de algún estado o jefe del Distrito Federal, durante "siete años" previos al día de su nombramiento y no "uno" como actualmente se establece.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
7	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley General de Salud</b> .  Publicación en GP: Anexo II. 06 de febrero de 2013.	Dip. Vicario Portillo Martínez (PRD)	Comisión de Salud, para dictamen	Considerar como servicios básicos de la salud los referentes a la medicina intercultural. Considerar a los médicos tradicionales o interculturales como profesionales que podrán prescribir medicamentos.
8	Que reforma el artículo 2 Bis de la <b>Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</b> .  Publicación en GP: Anexo II. 06 de febrero de 2013.	Dip. Juan Bueno Torio (PAN)	Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para opinión	Establecer que la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, deberá procurar que las salas especializadas sean en las materias de competencia económica, telecomunicaciones, energía, transportes, servicios financieros y comercio exterior.
9	Que reforma los artículos 25 y 33 de la <b>Ley de Coordinación Fiscal</b> .  Publicación en GP: Anexo II. 06 de febrero de 2013.	Dip. Mario Rafael Méndez Martínez (PRD)	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Integrar a las agencias municipales, tenencias municipales o su equivalente, en la distribución de los Fondos de Aportaciones Federales.
10	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b> y de la <b>Ley General de Protección Civil</b> .  Publicación en GP: Anexo II. 06 de febrero de 2013.	Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC)	Comisiones Unidas de de Presupuesto y Cuenta Pública y de Protección Civil, para dictamen	Definir los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, como los programas y mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento con el que cuenta el Gobierno Federal para apoyar a las instancias públicas federales y entidades federativas, en la ejecución de proyectos y acciones derivadas de la gestión integral de riesgos, para la prevención y atención de situaciones de emergencia y/o desastre de origen natural. Establecer que de los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos, se destinen de la misma forma para la contratación de los seguros e instrumentos financieros de gestión de riesgos y para los subsidios a los Fondos Estatales de Protección Civil. Considerar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal los recursos suficientes para hacer frente a los compromisos de la Federación establecidos en la Ley General de Protección Civil, con el fin de promover y apoyar la realización de acciones de orden preventivo, así como el auxilio de la población en situación de emergencia y la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural. Establecer que la Secretaría de Gobernación deberá emitir la declaratoria de emergencia, en un plazo no mayor a 3 días naturales contados a partir de la recepción de los documentos, con independencia de que su publicación se realice en un plazo diferente.
11	Que reforma el artículo 49 de la <b>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</b> .  Publicación en GP: Anexo II. 06 de febrero de 2013.	Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD)	Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos, Prácticas Parlamentarias y Asuntos Indígenas, para dictamen	Crear el Centro de Estudios para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la Cámara de Diputados.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
12	<p>Que expide la <u>Ley General para Garantizar el Derecho Humano a la Alimentación y Erradicar el Hambre.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 07 de febrero de 2013.</p>	<p>Dip. Guadalupe Socorro Flores Salazar (PRD)</p>	<p>Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que establezca que toda persona tiene derecho a la alimentación de calidad, sana, nutritiva, en cantidad suficiente, inocua, equilibrada, nutricional y adecuada. Se establece que el Estado garantizará este derecho humano y erradicará de manera progresiva el hambre de los grupos sociales que la padecen. La Ley tendrá por objeto generar los mecanismos y lineamientos institucionales prioritarios que orienten a la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, a generar políticas que erradiquen la pobreza alimentaria y el hambre. Establecer que serán sujetos a los derechos que establece la Ley, toda persona o familias que se encuentren en el territorio nacional, independientemente de su edad, sexo, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social u económica, salud, religión, opinión o discapacidad. Las autoridades competentes podrán suscribir convenios o acuerdos de coordinación para hacer más efectiva la intervención de las instituciones públicas, privadas, los bancos de alimentos y de la sociedad civil, en el combate y erradicación de la pobreza alimentaria. Se establecen atribuciones específicas para el Gobierno federal, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios; asimismo, aspectos relacionados con: la política nacional en materia de alimentación y nutrición de calidad; el sistema nacional para la alimentación y nutrición; los objetivos y acciones de la Política Nacional de Alimentación y Nutrición, así como disposiciones relacionadas con la observancia en materia de erradicación del hambre y la pobreza alimentaria.</p>
13	<p>Que reforma el artículo 4° de la <u>Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 07 de febrero de 2013.</p>	<p>Dip. José Enrique Reina Lizárraga (PAN)</p>	<p>Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen</p>	<p>Prever que los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos administrativos de carácter general podrán publicarse, ya sea en el Diario Oficial de la Federación, o a través de las página electrónica de la dependencia o entidad correspondiente. En el caso de que se opte por la publicación a través de la página electrónica correspondiente, el titular de la dependencia o entidad deberá emitir un oficio signado en original.</p>
14	<p>Que reforma el artículo 55 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 07 de febrero de 2013.</p>	<p>Dip. Lizbeth Loy Gamboa Song (PRI)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Modificar la edad requerida para ser Diputado de "veintiún" años a "dieciocho".</p>
15	<p>Que expide la <u>Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente</u> y reforma el artículo 3° de la <u>Ley Federal de Entidades Paraestatales.</u></p>	<p>Dip. Lourdes Adriana López Moreno (PVEM)</p>	<p>Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Gobernación, para dictamen, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento legal que tenga por objeto establecer la naturaleza, objeto, organización y atribuciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Establecer que dicha Procuraduría es un organismo público descentralizado con carácter de autoridad ambiental, con autonomía de gestión, operatividad, fiscalización, personalidad jurídica y patrimonio propios; que su objeto es la procuración de justicia en materia ambiental, y la defensa del derecho de toda persona a un ambiente sano para su desarrollo,</p>



	Publicación en GP: Anexo II. 07 de febrero de 2013.			salud y bienestar. Se establece que la coordinación sectorial de la Procuraduría corresponderá a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Considerar como atribuciones de la Procuraduría, prevenir y controlar la contaminación generada por el
--	---	--	--	---

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	--	----	manejo y disposición final de materiales y residuos peligrosos para el ambiente o los ecosistemas, la contaminación de la atmosfera proveniente de todo tipo de fuentes emisoras, la contaminación ambiental originada por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente; la contaminación a los causes y ecosistemas acuáticos de competencia federal, entre otras. Se establecen disposiciones relacionadas con la estructura de la Procuraduría, los procedimientos, las recomendaciones, la acción ante los órganos jurisdiccionales, la política de procuración de justicia en materia ambiental. Establecer que la Procuraduría quedará excluida de la observancia de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
16	Que reforma el artículo 3o. y adiciona los artículos 2-Bis y 4-Bis a la <b><u>Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</u></b>  Publicación en GP: Anexo II. 07 de febrero de 2013.	<b>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)*</b>	<b>Comisión de Justicia, para dictamen</b>	Considerar como miembros de la delincuencia organizada a los sujetos que actuando por sí solos, con o sin orden expresa de un miembro o líder de alguna organización, cometa actos de delincuencia organizada. Se entenderán como actos de delincuencia organizada, las acciones que redundan en beneficio directo o indirecto de los miembros o grupos de la delincuencia organizada, y que se pueden hacer consistir en la organización, dirección, ayuda, incitación, facilitación o asesoramiento en aras de la comisión de los delitos graves, que entrañen la participación de un grupo delictivo organizado. Establecer que si los actos o hechos llevados a cabo por dichos sujetos no constituyen en sí mismos delitos, pero redundan en beneficio directo o indirecto de los miembros o grupos de la delincuencia organizada, serán sancionados con una pena de cinco a diez años de prisión y de doscientos cincuenta a doce mil quinientos días multa; y, que si constituyen en sí mismos delitos, sin perjuicio de las penas que correspondan por el delito o delitos que se cometan, se impondrán además las penas referidas.
17	Que reforma el artículo 33 de la <b><u>Ley General de Educación.</u></b>  Publicación en GP: Anexo II. 07 de febrero de 2013.	<b>Dip. Miguel Sámano Peralta (PRI)*</b>	<b>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen</b>	Establecer que en los programas desarrollados por las autoridades educativas con perspectiva de género, se deberá dar preferencia a los estudiantes que padezcan alguna discapacidad.
18	Que reforma los artículos 4º y 73 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b>  Publicación en GP: Anexo II. 07 de febrero de 2013.	<b>Dip. Javier Salinas Narváez (PRD)*</b>  Suscrita por la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar (PRD)	<b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</b>	Establecer que los mexicanos gozarán de seguridad social que comprenda todos los servicios de salud y el derecho a una pensión por edad, retiro, incapacidad, viudez y desempleo. Se especifica que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y pensión universales. Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de bases y modalidades para el establecimiento de sistemas que garanticen la prestación y el acceso a los servicios de salud y pensiones para todos los mexicanos, estableciendo la concurrencia de la Federación, los Estados, los municipios, el Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
19	<p>Que reforma el artículo 123 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 07 de febrero de 2013.</p>	<p><b>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)*</b></p> <p>Suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</b></p>	<p>Establecer que tanto las mujeres como los hombres gozarán de una licencia posterior al parto de seis semanas, mismas que podrán ejercerse de la manera continua o como éste decida durante las nueve semanas posteriores al nacimiento, debiendo percibir su salario íntegro, conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo.</p>
20	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del <b>Código Civil Federal.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 07 de febrero de 2013.</p>	<p><b>Dip. Zuleyma Huidobro González (MC)*</b></p>	<p><b>Comisión de Justicia, para dictamen</b></p>	<p>Eliminar del Código Civil la figura de "adopción simple" y "parentesco civil".</p>
21	<p>Que adiciona un artículo 51 Bis 7 a la <b>Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 07 de febrero de 2013.</p>	<p><b>Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI)*</b></p>	<p><b>Comisión de Vivienda, para dictamen</b></p>	<p>Facultar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para realizar acciones de cobranza social, con el objeto de que los trabajadores conserven su patrimonio en casos de afectación o disminución de ingresos, estableciendo mecanismos alternos de financiamiento y pago que contemplen en todos los casos su situación económica.</p>

\*Sin intervención en tribuna.

Turnos de las iniciativas 16 a la 21 publicados en el Anexo V de la Gaceta Parlamentaria del 07 de febrero de 2013.

### 8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

Con proyecto de ley.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p align="center"><b>Comisión de Justicia</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 07 de febrero de 2013.</p>	<p><b>Que expide la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b>          Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI), el Sen. José Alejandro Zapata Perogordo (PAN) y senadores integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 15 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)          Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura). Tomada en consideración para propuestas en el dictamen.          Dictamen de Primera Lectura presentado el 06 de Octubre de 2011. (LXI Legislatura)          Dictamen a discusión presentado el 11 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)          Minuta recibida el 18 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)          Fe de erratas del artículo primero del proyecto de decreto, recibida de la Cámara de Senadores el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p>	<p align="center"><b>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</b></p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p><b>Propuesta:</b></p> <p>Crear un ordenamiento jurídico integrado por cinco títulos. El Título Primero "Reglas Generales", constituido por once capítulos, el Título Segundo "De los Procedimientos de Amparo" integrado por dos capítulos; el Título Tercero "Cumplimiento y Ejecución" de siete capítulos; el Título Cuarto "Jurisprudencia y Declaración General de Inconstitucionalidad" de seis capítulos; el Título Quinto "Medidas Disciplinarias y de Apremio, Responsabilidades, Sanciones y Delitos" integrado por tres capítulos.</p> <p>Establecer el interés legítimo, consistente en que podrá promover el juicio de amparo quien aduzca ser titular de un derecho o de un interés legítimo, siempre que el acto reclamado viole los derechos previstos en el artículo primero y con ello se afecte real y actualmente su esfera jurídica de manera directa, o en virtud de su especial situación frente al orden jurídico.</p> <p>Define el acto de autoridad independientemente de la naturaleza formal de la persona que lo emitió, cuya potestad derive de una norma general y abstracta, que sea unilateral e imperativa sobre el quejoso, que sea asimilable por ley a una función pública y que no tenga un medio adecuado o vía ordinaria para remediarlo que lo deje en estado de indefensión.</p> <p>Establecer plazo en general de treinta días exceptuando las siguientes: de cuarenta y cinco días tratándose del amparo contra normas generales autoaplicativas; en cualquier tiempo cuando se trate de sentencias condenatorias en un proceso penal; de dos años en actos de privación de los derechos agrarios, y en cualquier tiempo, cuando se trate de actos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, incomunicación, deportación o expulsión, destierro, extradición o alguno de los prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la incorporación forzosa al Ejército, Armada o Fuerza Aérea nacionales.</p> <p>Llevar el trámite de los juicios de amparo a través de la Firma Electrónica.</p> <p>En cuanto a los incidentes que podrán promoverse dentro del juicio de amparo, se estima procedente el establecimiento de una tramitación genérica para dar claridad y evitar remisiones inútiles y confusas a la ley supletoria.</p> <p>En relación a las sentencias de amparo se debe hacer la distinción entre la que su pronunciamiento aluda a normas generales y aquellas que se refieran a actos de autoridad.</p> <p>En la suspensión del acto reclamado, la medida cautelar debe cumplir su propósito protector e impedir que continúe la posible violación al derecho fundamental, pero se prevén mecanismos para evitar y corregir abusos que desvíen el objetivo central de esta figura.</p> <p>Incorporar el amparo adhesivo para imponer al quejoso o a quien promueva el amparo la carga de invocar en el escrito inicial todas aquellas violaciones procesales que, cometidas en el procedimiento de origen, estimen que puedan vulnerar sus derechos.</p> <p>Para la jurisprudencia, continuará la obligatoriedad como requisito de validez. Además, las tesis que sean generadas deberán cumplir con ciertos requisitos establecidos en la Ley. Reducir de cinco a tres el número de tesis que son necesarias para fijar jurisprudencia por reiteración de criterios.</p> <p>Cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los juicios de amparo indirecto en revisión de que conozca, resuelva la inconstitucionalidad de una norma general por segunda ocasión consecutiva, debe informar a la autoridad emisora de la norma. Posteriormente cuando los órganos del Poder Judicial de la Federación establezcan jurisprudencia por reiteración por mayoría calificada de ocho votos, en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo notificará a la autoridad emisora de la norma. Si transcurrido el plazo de 90 días naturales sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, la Corte emitirá, siempre que sea aprobada por una mayoría de cuando menos ocho votos, la declaratoria general de inconstitucionalidad.</p> <p>Se crean los Plenos de Circuito para brindar una mayor autonomía a los Circuitos judiciales para acrecentar la homogeneidad, precisión y claridad de sus criterios y precedentes. En consecuencia, se fortalece a los Tribunales Colegiados de Circuito y se les da un reconocimiento a sus integrantes como intérpretes judiciales.</p>	---



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>La facultad concedida a los órganos Ejecutivo y Legislativo federales, será ejercida por conducto de los servidores públicos que legalmente les corresponde la representación del Presidente de la República y de las Cámaras del Congreso de la Unión, precisando que la atención prioritaria que se solicite, y que en su caso se acuerde por parte de la Suprema Corte, incluirá a todos aquellos recursos que le sean accesorios.</p> <p>Facultar al Pleno de la Suprema Corte a resolver las solicitudes de atención prioritaria y facultar al Presidente de la misma para atender dichas solicitudes y darle el trámite que el asunto requiera.</p> <p>Actualizar las figuras en la Ley de Amparo que declaran la inconstitucionalidad de normas generales derivadas de la jurisprudencia y el incumplimiento de tales declaraciones, a la declaración de inconstitucionalidad de normas derivados de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad de la ley reglamentaria de estas dos figuras.</p> <p>Facultar al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal para ejercer, cuando así se lo haya solicitado algún Secretario de Estado, y atendiendo a las leyes reglamentarias y a los acuerdos generales que al efecto emita el Presidente de la República, lo referente al noveno párrafo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicitando al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la atención prioritaria de los juicios de amparo, controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad. Facultar al Procurador General de la República a denunciar las contradicciones de tesis de jurisprudencia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación así como ante los Plenos de Circuito.</p> <p>Incluir la materia agraria en las demandas de amparo directo o indirecto.</p>	--

**9. PROPOSICIÓN DE URGENTE RESOLUCIÓN**

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	<p>Dip. Miriam Cárdenas Cantú (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 07 de febrero de 2013.</p>	<p><b>Por el que se condena la agresión en contra de turistas españolas en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y se solicita al Gobierno del estado la pronta aprehensión y castigo a los responsables, así mismo se exhorta a la CNDH a efecto de que conozca del caso y se solicita la creación de una Comisión Especial para dar seguimiento a los resultados de las investigaciones realizadas por el Gobierno del estado de Guerrero.</b></p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) En <u>votación económica</u> se acepto la propuesta de modificación de la promovente. c) Aprobada en <u>votación económica</u>. d) Comuníquese.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA) Dip. Loretta Ortíz Ahlf (PT) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM) Dip. Margarita Tapia Fonllem (PRD) Dip. Margarita Licea González (PAN) Dip. Cecilia González Gómez (PRI)</p> <p><b>Nota:</b> La Dip. Miriam Cárdenas Cantú (PRI) propuso modificación.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> La LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, condena enérgicamente la grave agresión en contra de seis turistas españolas, ocurrida el lunes cuatro de febrero del año en curso, en un conjunto de pequeños bungalos, llamado casa de playa badaje, ubicados en San Andrés Playa Encantada, que corresponde a la comunidad El Podrido, perteneciente al municipio de Acapulco de Juárez.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> La LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados exhorta a las autoridades del estado de Guerrero a la pronta aprehensión y castigo de quienes resulten responsables.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a efecto de que conozca del caso referido en el punto primero del presente Acuerdo, a efecto de que realice las acciones conducentes.</p> <p><b>CUARTO.</b> Se instruye a las comisiones de Derechos Humanos y Equidad y Género, a crear un grupo plural de trabajo para dar seguimiento a los resultados de las investigaciones realizadas por el gobierno del estado de Guerrero en torno a la agresión perpetrada en contra de las víctimas de los hechos ocurridos el 4 de febrero del año en curso en la comunidad de El podrido, perteneciente al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
-	---	-----	<p>Uno. <i>El objeto del grupo plural de trabajo</i> será el que se deriva de su denominación a través de todas las acciones conducentes en el marco de las atribuciones conferidas a esta Cámara de Diputados.</p> <p>Dos. <i>El grupo plural de trabajo</i> funcionará de conformidad con los ordenamientos que en materia de comisiones se establece en el Reglamento de la Cámara de Diputados, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones relativas.</p> <p>Tres. <i>El grupo plural de trabajo</i> se integrará por diputadas y diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios con base en el criterio de proporcionalidad e inclusión entre la integración del pleno y su conformación.</p> <p><i>Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de este grupo plural deberán ser aprobados por la Junta de Coordinación Política.</i></p> <p><b>CUATRO.</b> El grupo plural de trabajo durará el tiempo en el que el objeto de su creación siga vigente durante esta Legislatura del Congreso de la Unión, no rebasando su término y presentándose semestralmente o cuando se requiera un informe de actividades ante el pleno de esta soberanía o en su caso ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.</p>
2	<p><b>Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 07 de febrero de 2013.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al titular de la SRE, para que establezca un diálogo diplomático con su homólogo Estadounidense, con la finalidad de revisar el Memorándum de entendimiento sobre la repatriación segura, ordenada, digna y humana de nacionales mexicanos; asimismo al INM, para que implemente la plataforma "México".</b></p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se acepto la propuesta de modificación de la promovente.</p> <p>c) Aprobada en <u>votación económica</u>.</p> <p>d) Comuníquese.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA) Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC) Dip. Amalia Dolores García Medina (PRD) Dip. Martha Berenice Álvarez Tovar (PAN) Dip. María de Jesús Huerta Rea (PRI)</p>	<p><b>PRIMERO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para establecer un diálogo diplomático con su homólogo Estadounidense, con la finalidad de revisar el "Memorándum de entendimiento sobre la repatriación segura, ordenada, digna y humana de nacionales mexicanos", privilegiando mecanismos de traslado que garanticen la llegada segura a sus lugares de origen de nuestros connacionales salvaguardando su bienestar físico.</p> <p><i>Asimismo, en el caso de las niñas, niños y adolescentes, se observará el respeto a sus derechos establecidos en la Convención de los Derechos del Niño.</i></p> <p><b>SEGUNDO.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional de Migración, a fin de implementar la plataforma "México", para poder recopilar información, antecedentes de los migrantes, revisión de calidad migratoria, captura de biométricos y su respectivo apoyo para la reinserción en el mercado laboral, de los retornados.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
3	<p>Dip.  <b>Amalia Dolores            García Medina            (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP:            08 de febrero de            2013.</p>	<p><b>Mediante el cual la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión expresa al Congreso de Estados Unidos de América su simpatía por la posibilidad de una reforma migratoria integral.</b></p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución.            b) Aprobada en <u>votación económica</u>.            c) Comuníquese.</p> <p><b>Intervenciones:</b>            Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT)            Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC)            Dip. Rosa Elba Torres Hernández (PVEM)            Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro (PRD)            Dip. Adriana González Carrillo (PAN)            Dip. Javier Guevara González (PRI)</p>	<p><b>PRIMERO.</b> La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión expresa al Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica su simpatía por la posibilidad de una reforma migratoria integral, que sin duda mejoraría la relación entre México y Estados Unidos.</p> <p>Como lo ha dicho el presidente Obama, millones de indocumentados que viven en las sombras podrían acceder a mejores salarios, se fortalecería el consumo en Estados Unidos, impulsarían el crecimiento económico y enviarían más remesas a sus familiares en México.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> El pleno de la Cámara de Diputados acuerda también manifestar su deseo de que dicha reforma –ya sea que considere otorgar permiso de trabajo y residencia o la ciudadanía a los 11 millones de indocumentados, de los cuales cerca de siete se calcula que son mexicanos y mexicanas– le reconozca y proteja sus derechos laborales, el derecho fundamental a la reunificación familiar y que se terminen las deportaciones de quienes aportan tanto, y en tantos ámbitos, a Estados Unidos y a México.</p> <p><b>TERCERO.</b> Esta soberanía acuerda plantearles a nuestros homólogos del Congreso norteamericano que en un diálogo respetuoso se avance en una agenda bilateral para construir una gobernanza regional que incluya a Canadá, a Centroamérica, a México y a los Estados Unidos a partir de propuestas para garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, para regular el flujo migratorio y garantizar la seguridad de los ciudadanos y de las ciudadanas en el hemisferio norte, fortaleciendo además el crecimiento económico y buscando la prosperidad de Norteamérica.</p> <p><b>CUARTO.</b> Esta Cámara de Diputados acuerda concretar una interlocución específica sobre este gran tema con congresistas norteamericanos, tanto del Senado como de la Cámara de representantes de los Estados Unidos, en un marco de respeto sustancial para fortalecer una relación entre México y Estados Unidos mutuamente beneficiosa y los derechos de los migrantes y de las migrantes de la región.</p> <p>Del mismo modo es pertinente que este pronunciamiento dirigido al Congreso de los Estados Unidos se haga en coordinación con la Cámara de Senadores, de tal modo que se convierta en un acuerdo del honorable Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello tanto la Junta de Coordinación Política de esta soberanía como las Comisiones de Asuntos Migratorios y de Relaciones Exteriores asumen la encomienda de concretar las acciones específicas para lo expresado en este acuerdo.</p>



10. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<b>Dip. Fernando Jorge Castro Trenti (PRI)</b>  Publicación en GP: Anexo III 07 de febrero de 2013.	<b>Por el que se exhorta a la SECTUR, para que emprenda las acciones necesarias en apoyo al turismo médico.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Turismo, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.-</b> Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo a diseñar políticas que involucren para su formulación, implantación y evaluación al gobierno federal y al sector privado a fin de contribuir al desarrollo del turismo médico en México, así como la promoción de la certificación de los centros hospitalarios para atraer pacientes internacionales.
2	<b>Dip. José Martín López Cisneros (PAN)</b>  Publicación en GP: Anexo III 07 de febrero de 2013.	<b>Por el que se exhorta al titular del IMSS, para que lleve a cabo las acciones necesarias, a fin de destinar mayores recursos para mantener y ampliar los horarios y servicios en todas las guarderías a cargo de ese Instituto, particularmente las que se encuentran en el estado de Nuevo León.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de destinar mayores recursos para mantener y ampliar de horarios y servicios en todas las guarderías a cargo de dicho Instituto para adecuarlos a las necesidades de las familias derechohabientes, particularmente las que se encuentran en el estado de Nuevo León.
3	<b>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</b>  Publicación en GP: Anexo III 07 de febrero de 2013.	<b>Por el que se exhorta al Gobierno Federal, a la SEDESOL, al DIF y a las instancias estatales correspondientes para que implementen las medidas necesarias para prevenir y erradicar la violencia familiar.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.-</b> El pleno de la honorable Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal, a la Secretaría de Desarrollo Social, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a las instancias estatales correspondientes a implementar las medidas necesarias y urgentes para prevenir y erradicar la violencia familiar en todas sus modalidades.
4	<b>Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT)</b>  Publicación en GP: Anexo III 07 de febrero de 2013.	<b>Por el que se exhorta a la PGJ del Estado de Puebla, para que deslinde responsabilidad penal del Presidente Municipal de Tlacotepec, de Benito Juárez, Puebla, respecto de las averiguaciones previas radicadas en su contra, así mismo se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del estado de Puebla, para que realice una auditoría a las cuentas públicas de dicho municipio.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.-</b> Se exhorta, respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, a que deslinde responsabilidad penal del presidente municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, respecto de las averiguaciones previas 834/2012/tecam/dg.sp., 834/2012/tecam/DG.S. Radicadas en contra del presidente municipal Enrique Ramos Bernardino. De igual forma se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del estado de Puebla a que realice auditoría a las cuentas públicas de dicho municipio.
5	<b>Dip. Leobardo Alcalá Padilla (PRI)</b>  Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario  Publicación en GP: Anexo III 07 de febrero de 2013.	<b>Por el que se exhorta a la SSA, para que incremente los programas de prevención de embarazos en mujeres adolescentes.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, incremente los programas de prevención de embarazos en mujeres adolescentes, asimismo se hagan las modificaciones pertinentes con el fin de que todos los hospitales cuenten con servicios de ginecología y obstetricia, adecuen sus aéreas para la integral atención del embarazo y den cursos de prevención y atención a los adolescentes.
6	<b>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD)</b>  Publicación en GP: Anexo III 07 de febrero de 2013.	<b>Por el se exhorta a los Congresos de los Estados, para que en el ámbito de sus respectivas competencias revisen su legislación civil, a fin de aumentar la edad mínima para contraer matrimonio.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Juventud, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de los estados de la federación, para que en el ámbito de sus respectivas competencias revisen su legislación civil, con el fin de aumentar la edad mínima de las y los jóvenes para contraer matrimonio.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
7	<p><b>Dip. Agustín Barrios Gómez Segués (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 07 de febrero de 2013.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la SECTUR, para que apoye el proyecto de recuperación del Barrio de Tacubaya en la Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con el propósito de convertirlo en un centro turístico.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Turismo, para dictamen.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Turismo a apoyar el proyecto de recuperación del barrio de Tacubaya, en Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con el propósito de convertirlo en un centro turístico que dé vida al entorno social y cultural de sus habitantes. Se busca que esta acción se sume al constante esfuerzo de contar con espacios seguros y de calidad para el turismo y de conservación del patrimonio tangible e intangible de una entidad turística como la Ciudad de México.</p>
8	<p><b>Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 07 de febrero de 2013.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Michoacán, en el marco del respeto a la autonomía de los estados y de diversos municipios, se atiendan sus demandas con relación al cumplimiento de la entrega de los recursos que les corresponden de los ejercicios y/o periodos que se les adeuda.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de Michoacán, en el marco del respeto a la autonomía de los estados y municipios de Tingambato, Tocumbo, Numanán, Churintzio, Carácuaro, Turicato, Paracho, Cojumatlán de Regules, Charo, Tingüindín, Coalcomán, Coeneo, Charapan, Chinicuila, Epitacio Huerta, Jiménez, Jiquilpan, Sixto Verduzco, Lagunillas, Nuevo Urecho, Lázaro Cárdenas, Panindicuaro, Salvador Escalante, San Lucas, Senguio, Tlazazalca, Tuxpan y Yurécuaro, para que atienda con toda prontitud la demanda de los municipios que aquí se enlistan, en relación al cumplimiento de la entrega de los recursos que les corresponden de los ejercicios y/o periodos que se les adeuda, para la realización de obras y acciones de sus respectivos programas, conforme a las reglas de distribución de los fondos y el contenido de los convenios respectivos, con el fin de evitar mayor afectación a los ciudadanos beneficiarios de los mismos.</p>

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo V de la Gaceta Parlamentaria del 07 de febrero de 2013.

### III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Martes 12 de febrero de 2013.
2. HORA	11:00 hrs.

**Nota:** Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>